

| NOMBRE REGISTRO DE ACTIVIDAD | CIRCULACIÓN |
|-------------------------------------|---|
| BASE JURÍDICA | RGPD: 6.1.c) Tratamiento realizado para cumplimiento de una obligación legal prevista en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra. |
| FINES DEL TRATAMIENTO | Mantenimiento del padrón de vehículos y cobro del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica. |
| COLECTIVO | Titulares de vehículos registrados en el municipio. |
| CATEGORÍAS DE DATOS | Nombre y apellidos, dirección, NIF. Datos económicos, financieros y de seguros. |
| CATEGORÍA DE DESTINATARIOS | Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Organismos de la Seguridad Social. Interesados legítimos. |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | No existen |
| PLAZO SUPRESIÓN | Se conservan de acuerdo con la normativa de aplicación (Ley Foral de Archivos y Documentos y Orden Foral 51/2016, de 14 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales) |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD | En el ámbito de la Administración Electrónica las medidas implantadas son las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Otros ámbitos: Medidas de seguridad para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos: Control de acceso. Identificación, autenticación. Gestión de soportes. Gestión de incidencias y brechas de seguridad. Funciones y obligaciones de usuarios. Copias de seguridad. Seguridad en las telecomunicaciones. |
| ENTIDAD RESPONSABLE | AYUNTAMIENTO DE ARANARACHE/ARANARATXE |